



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PROCESO DE ADAPTACIÓN
DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS EN
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMPRA MENOR
SEGUNDO LLAMADO
ONE-DAF-2023-0016**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
2023



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Compra **CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PROCESO DE ADAPTACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS EN REPÚBLICA DOMINICANA**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

El valor de la oferta presentada por el Oferente será fijo durante la ejecución del Contrato y no estará sujeta a ninguna variación por ningún motivo. El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.4 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Compra Menor deberá efectuarse mediante la publicación, al menos de cinco (05) días hábiles consecutivos, de

La comprobación de que en un llamado se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.



1.5 Etapas de la Compra Menor

Etapa única:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en una sola etapa.

1.6 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.7 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.8 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.9 Subsanaciones

A los fines de la presente se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.



1.10 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.11 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite, la misma debe ser por un periodo de 45 días.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una

Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.13 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Referencia:

Dirección: Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Teléfonos: 809-682-7777 Extensiones 2626

Correo electrónico: wendy.cabrera@one.gob.do

1.14 Circulares

Podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.15 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

Sección II Datos de proceso

2.1 Objeto de proceso



Constituye el objeto de la presente convocatoria la Compra Menor ONE-DAF-2023-0012 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PROCESO DE ADAPTACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS EN REPÚBLICA DOMINICANA" de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.1.1 Objetivo general (Ver TDR)

Apoyar el proceso de establecimiento de un marco conceptual común para las instituciones del Sistema Estadístico Nacional del sector justicia y seguridad, con el fin de fortalecer la producción estadística en materia de delitos, a través de la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

2.1.2 Objetivos específicos (Ver TDR)

1. Realizar una evaluación integral de los datos existentes sobre delito y justicia penal para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos.
2. Apoyar el proceso de conformación de las mesas de trabajo para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos, así como las socializaciones necesarias para los fines.
3. Elaborar las tablas de correspondencia para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos.
4. Elaborar el documento de la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos, implementando todos los lineamientos, recomendaciones y principios internacionales competentes y en consonancia con las leyes nacionales.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapa Única:

Proceso Compra Menor en etapa única , cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en una sola etapa.

2.3 Fuente de Recursos

La **Oficina Nacional de Estadística**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2023**, fondos ONE, que sustentará el pago de los servicios adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El pago será realizado de la siguiente manera:

La modalidad de pago del contrato será contra aprobación de los productos e incluye las obligaciones tributarias que corren por cuenta del consultor.

El pago será realizado en moneda local, pesos dominicanos. El monto total será distribuido en tres (03) pagos de acuerdo con el cronograma de entrega de productos detallado en la tabla debajo.

Número de pago	Porcentaje de pago	Requisito de pago
Primero	10%	Aprobación producto 1 / garantía de Buen Uso de Anticipo.
Segundo	10%	Aprobación producto 2
Tercero	30%	Aprobación producto 3.1, 3.2 Y 3.3
Cuarto	15%	Aprobación producto 4
Quinto	20%	Aprobación producto 5.1, 5.2 y 5.3
Octavo	15%	Aprobación producto 6

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Gastos de traslado de persona o equipo, deberán ser cubierto por la persona u empresa consultora.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

2.5 cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en proceso ONE-DAF-2023-0012	Desde el 11/05/2023 a partir de las 01:00, en la Oficina Nacional de Estadística (ONE), Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y a través del Órgano Rector WWW.comprasdominicanas.gob.do
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	16/5/2023
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de transversalización	17/05/2023
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	18/05/2023 02:00 P.M
5. Apertura de "Sobres A y B" Propuestas Técnicas y Económicas	18/05/2023 02:30 P.M
6. Adjudicación	26/5/2023 03:00 p.m.
7. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
8. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El presente Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la **Oficina Nacional de Estadística (ONE)**, ubicada en la **Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**, en el horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del proceso y en la página Web de la institución, www.one.gob.do.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Perfil requerido de la persona o equipo o empresa consultora.

- Grado académico de licenciatura en derecho.
- Especialidad en derecho penal.



- Preferiblemente, con experiencia acreditada en el sistema de justicia dominicano (Procuraduría General de la República, Poder Judicial, entre otros)
- Preferiblemente, que acredite haber trabajado con clasificación de delitos penales o estadísticas de estos.
- Experiencia comprobada en redacción de informes, análisis y síntesis.
- Independencia de la persona. Es indispensable que no exista conflicto de intereses con la entidad contratante, a fin de garantizar la objetividad del proceso.
- Demostrada habilidad para el intercambio de conocimientos.

Se ha de valorar en qué medida la propuesta metodológica presentada responde a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

2.9 Duración del Suministro

Los trabajos de consultoría serán en un plazo de 8 meses de acuerdo al cronograma de trabajo y entrega de los productos establecido en TDR.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán **Sobres cerrados y rotulados** con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Referencia: ONE-DAF-2023-0012
Dirección: Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de
Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo
Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
Teléfono: 809-682-7777 Extensiones 2626

Deben ser identificados tanto el sobre A como el sobre B.

Los Sobres contendrán en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, en la Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día indicado en cronograma de actividades y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A y B”

Los documentos contenidos en los “Sobres A y B” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los “Sobres A y B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE



(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA/ ECONÓMICA
REFERENCIA. ONE-DAF-2023-0012

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Documentos legales-administrativos actualizados, (registro mercantil, acta de asamblea (cuando aplique), lista de presencia y nómina de socios (cuando aplique).
5. Certificación de impuestos al día emitida por la DGII.
6. Certificación de la TSS al día. (SI APLICA)
7. Poder de representación para firmar por la empresa en caso de que no esté dado en la asamblea o no figure en el registro mercantil.
8. Cédula de la persona que representa a la empresa.
9. Certificación MIPYME (cuando aplique).

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros del último año de ejercicio contable. (si aplica)

C. Documentación Técnica (todos los documentos son NO SUBSANABLE):

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Certificaciones, diplomas y/o documentos que acrediten las experiencias y formaciones presentadas. (SNCC.F.056)
3. Dos certificaciones de contratos ejecutados, de naturaleza similar al bien a ofertar donde certifiquen que el oferente haya cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos.
4. Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043)
5. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044)
6. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
7. Cronograma o plan de trabajo.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales XX.XX**, que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros



atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se **auto descalifica para ser adjudicatario.**

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **Oficina Nacional de Estadística** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de productos , por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III **Apertura y Validación de Ofertas**

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, y/o presentación de oferta vía Portal Transaccional , no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referidos "**Sobres A y B**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.4 Criterios de Evaluación

Las calificaciones y propuestas recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos. Serán descalificadas las propuestas que obtengan un puntaje inferior al señalado como mínimo.



La evaluación de las propuestas se realizará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN
	100	100%
1. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA	30	30%
Presenta las estrategias para alcanzar los objetivos de la consultoría. Del mismo modo, incluye las etapas de forma detallada, junto con sus plazos en días/meses, ajustado a los criterios indicados en estos TDR, y especificando en cada una las actividades y tareas que se derivan de ellas, y los recursos necesarios.	30 puntos	100%
2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA O EMPRESA OFERENTE	70	70%
Grado académico de licenciatura en derecho.	20 puntos	29%
Especialidad en derecho penal.	30 puntos	43%
Experiencia laboral en una de las instituciones del ámbito del sistema de justicia.	5 puntos	5%
Experiencia comprobada en redacción de informes, análisis y síntesis.	5 puntos	5%
Preferiblemente, que acredite haber trabajado con clasificación de delitos penales o estadísticas de estos.	5 puntos	5%
Demostrada habilidad para el intercambio de conocimientos.	5 puntos	5%

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.





Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

Los peritos asignados evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y según lo establecido en el punto 3.4, comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

Luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **treinta (30) días calendario**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **ocho (08) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de buen uso del anticipo

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

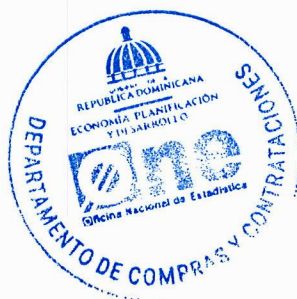
La vigencia del Contrato será de ocho (08) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales deberán ser descargados de la página principal <https://www.dgcp.gob.do/>**



ANEXOS





TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicios de Consultoría individual para apoyar el proceso de Adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos en República Dominicana

Estos términos de referencia se relacionan con la contratación de Servicios de Consultoría denominado Consultoría para la Adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos. Con este proyecto se busca robustecer las capacidades nacionales en términos de las estadísticas relacionadas con delitos, facilitando la comparabilidad de las estadísticas a nivel nacional e internacional, así como potenciar el monitoreo de los indicadores del conjunto de metas nacionales priorizadas de los ODS, a los fines de contar con un Sistema Estadístico Nacional que responda a la demanda de información estadística y a los compromisos internacionales asumidos por el país.

I. Antecedentes generales del proyecto en que se enmarca el Servicio de Consultoría

En el marco de colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), El 24 de marzo 2022 se efectuó un Taller de introducción y sensibilizarlos para República Dominicana con las instituciones competentes, donde se presentó la clasificación internacional de delitos con fines estadísticos. El objetivo de este fue el de buscar sensibilizar a las autoridades relevantes de seguridad y justicia penal de República Dominicana sobre la relevancia de adoptar la ICCS como base para la clasificación de información estadística a nivel nacional. Como resultado de este taller, se esperaba contar con el apoyo de las instituciones y una hoja de ruta preliminar para el trabajo técnico de adaptación y adopción.

Asimismo, en fecha del 1 y 2 de septiembre del 2022, La Oficina Nacional de Estadística, con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), realizó el taller "Tablas de correspondencia para la adaptación RD de la Clasificación Internacional del Delito con fines Estadísticos", con el objetivo de asesorar y fortalecer las capacidades del personal técnico de la ONE e instituciones productoras de estadísticas del sector justicia y seguridad, para el proceso de creación de tablas de correspondencia entre el código penal de República Dominicana y la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos -- ICCS.

El desarrollo y aprobación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) fue impulsado y desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y es una herramienta metodológica basada en descripciones y principios acordados internacionalmente con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el delito, que además pretende mejorar la capacidad de análisis a nivel nacional e internacional, y también contribuye con los esfuerzos para medir los indicadores asociados al Objetivo 16 en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS). En específico, la ICCS permite estandarizar la medición de los indicadores relacionados con violencia, seguridad y justicia de los ODS: 5–11-15-16.

II. Justificación

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos está basada en conceptos, definiciones y principios reconocidos internacionalmente y tiene como objetivo mejorar la coherencia y la comparabilidad internacional de las estadísticas delictivas al tiempo que mejora la capacidad analítica a nivel nacional e internacional.

Dicha clasificación brinda un marco conceptual único para la compilación y comparación sistemáticas de estadísticas de diferentes organismos, instituciones y jurisdicciones de justicia penal. Dado esto, se hace posible la aplicabilidad en todas las formas de datos sobre el delito, en los diferentes ciclos del proceso relativo a la justicia penal (incluye investigación policial, instrucciones, condenas, prisión) en los cuales han de ser capturados y recopilados, a la vez, los relativos a las encuestas de victimización.

A nivel internacional se logra la comparabilidad de los datos sobre el delito entre los países y la satisfacción de la demanda de análisis e investigaciones a totalidad sobre los delitos transnacional, esto es posible gracias a la estandarización de conceptos y definiciones aplicables durante el proceso de recopilación, análisis y difusión sistematizado de los datos.



A nivel nacional, la clasificación puede usarse como modelo para construir y organizar datos estadísticos, a menudo presentados en términos de leyes en lugar de categorías analíticas. Además, la clasificación internacional puede armonizar datos de diferentes instituciones nacionales de justicia penal (policía, fiscalía, tribunales, prisiones) y de diferentes fuentes (registros administrativos y encuestas estadísticas). También, esta puede servir como una herramienta para estandarizar datos de entidades locales que pueden tener diferentes sistemas estadísticos o marcos legales.

El acceso a estadísticas criminales confiables es esencial para medir los cambios en las tasas de criminalidad, monitorear las respuestas nacionales al crimen, evaluar políticas y comprender todos los aspectos del delito en diferentes contextos. A menudo, los datos sin procesar provienen de diferentes etapas del proceso de justicia penal, pero dichos datos deben recopilarse y organizarse deliberadamente en estadísticas para proporcionar información valiosa que pueda usarse en la toma de decisiones. Es particularmente difícil comparar las estadísticas de delincuencia a lo largo del tiempo o entre países o con otras estadísticas disponibles debido a la falta de conceptos estandarizados y sistemas estadísticos aceptados internacionalmente que permitan realizar tales comparaciones.

Por ejemplo, diferentes fuentes de datos, a menudo dentro de la misma jurisdicción, utilizan diferentes definiciones y conceptos para organizar los datos sobre delincuencia, a menudo basados no en principios estadísticos sino legales. Desde un punto de vista analítico, esta relación estrecha e interconectada entre la legislación y las estadísticas crea problemas: los datos estadísticos a menudo se organizan y clasifican de acuerdo con normas legales, como las disposiciones de una ley o un código penal, y desde un punto de vista analítico, los términos no siempre son relevantes. Además, la comparabilidad a través del tiempo y las jurisdicciones puede verse obstaculizada por cambios en la ley, por ejemplo, la misma conducta puede ser penalizada en diferentes países bajo leyes muy diferentes o puede ser penalizada en diferentes países, pero en otros no.

La clasificación aborda estos problemas al establecer estándares metodológicos y estadísticos y un sistema común de definiciones para mejorar la calidad y la comparabilidad. Los delitos se clasifican de manera significativa y sistemática, lo que mejora la capacidad de producir, difundir y analizar con precisión datos sobre delitos que ayudarán a informar al público y desarrollar políticas y políticas para la prevención del delito, los asuntos legales y la reforma de la justicia penal.

III. Objetivos de la Consultoría

Objetivo general

Apoyar el proceso de establecimiento de un marco conceptual común para las instituciones del Sistema Estadístico Nacional del sector justicia y seguridad, con el fin de fortalecer la producción estadística en materia de delitos, a través de la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

Objetivos específicos

5. Realizar una evaluación integral de los datos existentes sobre delito y justicia penal para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos.
6. Apoyar el proceso de conformación de las mesas de trabajo para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos, así como las socializaciones necesarias para los fines.
7. Elaborar las tablas de correspondencia para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos.
8. Elaborar el documento de la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos, implementando todos los lineamientos, recomendaciones y principios internacionales competentes y en consonancia con las leyes nacionales.

IV. Resultados Esperados

De esta consultoría la Oficina Nacional de Estadística (ONE) espera contar con la primera versión adaptada de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos que se configure a la realidad nacional.

La adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos debe incluir, de forma clara, los elementos conceptuales y metodológicos generales y específicos a tomar en cuenta en cada una de las



etapas del proceso, así como los lineamientos nacionales e internacionales competentes para tener un documento robusto, coherente y transparente en materia de la clasificación de delitos.

Los productos o entregables esperados de la consultoría son:

- **Producto 1. Plan de trabajo y metodología para el desarrollo de la consultoría:** Debe considerar las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos, especificando en un cronograma de trabajo los tiempos para el desarrollo de cada una de las actividades de la consultoría. El plan de trabajo debe incluir la metodología que empleará para desarrollar cada actividad. Adicionalmente, deberá identificar potenciales riesgos para el desarrollo adecuado de los productos, así como las medidas de mitigación pertinentes. En el cronograma debe estar plasmado las interacciones con las diversas instituciones.
- **Producto 2. Evaluación integral de los datos existentes sobre delito y justicia penal** para la adaptación de la Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos, con la metodología indicada por la ONE.
- **Producto 3. Elaboración de las tablas de correspondencia preliminares y finales:** Este producto consiste en una alineación entre los artículos de las diferentes leyes que tienen que ver con delitos y los códigos de la clasificación internacional de delitos para fines estadísticos, es decir, determinar los artículos que se corresponden con los códigos de la clasificación en cuestión, con el fin de generar correspondencia, en la estructura indicada por la ONE. A ser entregadas de la siguiente manera:
 - 3.1. Tablas de correspondencia de la Categoría 1, 2 y 3 "Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte, Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas, Actos lesivos de naturaleza sexual" respectivamente.
 - 3.2. Tablas de correspondencia de las categorías 4,5 y 6 "Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas, Actos contra la propiedad solamente, Actos que conllevan el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas" respectivamente.
 - 3.3. Tablas de correspondencia de las categorías 7,8,9,10 y 11 "Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción, Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado, Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado, Actos contra el entorno natural, Otros actos delictivos no clasificados en otra parte" respectivamente.
- **Producto 4. Consulta y socialización de las tablas de correspondencia preliminares con las instituciones del Sistema Estadística Nacional:** En este producto se requiere de la socialización e intercambio con las instituciones competentes en torno a las tablas de correspondencia preliminares, donde se recojan las impresiones y propuestas destinadas para validar el trabajo desarrollado. Basado en las tablas de correspondencia ya elaboradas y el desarrollo de las faltantes, incluye la elaboración de los insumos para el desarrollo de estas.
- **Producto 5. Elaboración de la adaptación nacional de la Clasificación Internacional de Delito con Fines Estadísticos:** Partiendo de las tablas de correspondencias socializadas y validadas, se debe elaborar el documento de la Clasificación Nacional del Delito con Fines Estadísticos tal como lo especifican los resultados esperados planteados más arriba.
 - 5.1. Primera parte del documento: perspectivas generales y los elementos esenciales de la clasificación (Introducción, antecedentes, justificación, planteamiento del problema, metodología, limitaciones y objetivos).
 - 5.2. Segunda parte del documento: las definiciones de los delitos para efectos de la clasificación, las variables de desagregación pertinentes para la realidad nacional y la estructura general y detallada de la clasificación.
 - 5.3. Tercera parte del documento: notas explicativas con las respectivas inclusiones y exclusiones jurídicas de los delitos para cada una de las categorías y subcategorías de la clasificación nacional de delito con fines estadísticos.
- **Producto 6. Consulta con las instituciones de la adaptación nacional de la Clasificación Internacional de Delito con Fines Estadísticos:** Este producto consiste en la realización de las consultas a las instituciones y la sistematización de la consulta pública correspondientes con la finalidad de eficientizar toda la documentación generada respecto de la adaptación de la clasificación internacional de delitos.

Estos productos se desarrollarán bajo la supervisión, coordinación y apoyo de la Dirección de Normativas y Metodología de la ONE.



Cronograma de entrega

Producto	Duración del producto	Fecha de entrega	Revisión y Aprobación
Producto 1. Plan de trabajo y metodología para el desarrollo de la consultoría.	15 días calendario	15 días luego de la firma de contrato.	Dirección de Normativas y Metodología de la ONE
Producto 2. Evaluación integral de los datos existentes sobre delito y justicia penal.	1 mes	Luego de la entrega del producto 1.	
Producto 3. Elaboración de las tablas de correspondencia preliminares y finales.	Tres meses	Tres meses luego de haber entregado el producto 2.	
3.1. Tablas de correspondencia de la Categoría 1, 2 y 3 "Actos que causan la muerte, Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas, Actos lesivos de naturaleza sexual" respectivamente.	1 mes		
3.2. Tablas de correspondencia de las categorías 4,5 y 6 "Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas, Actos contra la propiedad solamente, Actos que conllevan el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas" respectivamente.			
3.3. Tablas de correspondencia de las categorías 7,8,9,10 y 11 "Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción, Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones de Estado, Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado, Actos contra el entorno natural, Otros actos delictivos no clasificados en otra parte" respectivamente.			
Producto 4. Consulta y socialización de las tablas de correspondencia con las instituciones del Sistema Estadística Nacional.	1 mes		
Producto 5. Elaboración de la Clasificación Nacional del Delito con Fines Estadísticos.	Tres meses	Tres meses luego de haber entregado el producto 3.	
5.1. Primera parte del documento: perspectivas generales y los elementos esenciales de la clasificación (Introducción, antecedentes, justificación, planteamiento del problema, metodología, limitaciones y objetivos).	2 meses		
5.2. Segunda parte del documento: las definiciones de los delitos para efectos de la clasificación, las variables de desagregación pertinentes para la realidad nacional y la estructura general y detallada de la clasificación.			
5.3. Tercera parte del documento: notas explicativas con las respectivas inclusiones y exclusiones jurídicas de los delitos para cada una de las categorías y subcategorías de la clasificación nacional de delito con fines estadísticos			
Producto 6. Informe de la Consulta con las instituciones de la adaptación nacional de la Clasificación Internacional de Delito con Fines Estadísticos e inclusiones en el documento adaptado.	Un mes y 10 días	Un mes y 15 días luego de haber entregado el producto 5.	



Para aceptar y autorizar los pagos, los productos deberán ser presentados en forma digital a la supervisión de la consultoría y tener la aprobación de estos.

V. Actividades

Las principales actividades identificadas para la realización de esta consultoría son:

- Realización de reuniones con los puntos focales y/o contrapartes de las instituciones para consensuar la metodología de trabajo, estructura y elementos que conformarán los productos, revisar los avances, entre otras cosas. Así como otras reuniones que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos de la consultoría.
- Revisión bibliográfica exhaustiva, incluyendo las recomendaciones internacionales respecto a la clasificación de delitos, provenientes de organismos especializados o de otras oficinas de estadísticas; así como los diagnósticos y otros documentos elaborados por la ONE y las bases de datos o las estadísticas de cada una de las instituciones que trabajan con los delitos recogidos en la clasificación, entre otros documentos.
- Elaboración de los entregables de la consultoría acorde a lo especificado en los puntos anteriores.
- Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

VI. Perfil de la persona

- Grado académico de licenciatura en derecho.
- Especialidad en derecho penal.
- Preferiblemente, con experiencia acreditada en el sistema de justicia dominicano (Procuraduría General de la República, Poder Judicial, entre otros)
- Preferiblemente, que acredite haber trabajado con clasificación de delitos penales o estadísticas de estos.
- Experiencia comprobada en redacción de informes, análisis y síntesis.
- Independencia de la persona. Es indispensable que no exista conflicto de intereses con la entidad contratante, a fin de garantizar la objetividad del proceso.
- Demostrada habilidad para el intercambio de conocimientos.

Se ha de valorar en qué medida la propuesta metodológica presentada responde a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

VII. Localización

La consultoría habrá de ejecutarse en modalidad semipresencial con asiento en las instalaciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

VIII. Supervisión

La Consultoría dependerá jerárquicamente de la Dirección de Normativas y Metodologías de la ONE., y tendrá acompañamiento del Depto. Jurídico de la ONE.

IX. Duración

La consultoría tendrá una duración de OCHO (08) meses y los entregables deberán ser aprobados por la Dirección de Normativas y Metodologías de la ONE.

X. Forma de pago

Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos. El monto será dividido en varias cuotas, vinculadas con la aprobación de los productos o entregables.

Los pagos están sujetos a las obligaciones tributarias que corren por cuenta de la persona contratada.

Los pagos cancelarán todas las obligaciones emergentes del mismo, incluyendo los servicios personales, gastos operativos e impuestos, según el siguiente detalle:

Número de pago	Porcentaje de pago	Requisito de pago
Primero	10%	Aprobación producto 1
Segundo	10%	Aprobación producto 2
Tercero	30%	Aprobación producto 3.1, 3.2 Y 3.3
Cuarto	15%	Aprobación producto 4
Quinto	20%	Aprobación producto 5.1, 5.2 y 5.3
Octavo	15%	Aprobación producto 6

XII. Criterios de evaluación

Las calificaciones y propuestas recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos. Serán descalificadas las propuestas que obtengan un puntaje inferior al señalado como mínimo.

La evaluación de las propuestas se realizará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN
	100	100%
1. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA	30	30%
Presenta las estrategias para alcanzar los objetivos de la consultoría. Del mismo modo, incluye las etapas de forma detallada, junto con sus plazos en días/meses, ajustado a los criterios indicados en estos TDR, y especificando en cada una las actividades y tareas que se derivan de ellas, y los recursos necesarios.	30 puntos	100%
2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA O EMPRESA OFERENTE	70	70%
Grado académico de licenciatura en derecho.	20 puntos	29%
Especialidad en derecho penal.	30 puntos	43%
Experiencia laboral en una de las instituciones del ámbito del sistema de justicia.	5 puntos	5%
Experiencia comprobada en redacción de informes, análisis y síntesis.	5 puntos	5%
Preferiblemente, que acredite haber trabajado con clasificación de delitos penales o estadísticas de estos.	5 puntos	5%
Demostrada habilidad para el intercambio de conocimientos.	5 puntos	5%

